

*Felipe Carrillo Puerto: Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab
"La Ciencia y Tecnología es Innovación y Desarrollo"*

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA

CONVOCA

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL A participar en el proceso de selección y realización del Servicio Social, de acuerdo a las siguientes:

MARCO JURÍDICO

- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación 26-03-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-10-2010.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación 13-07-1993, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 11-09-2013.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01-10-1945.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-03-1981.
- Reglamentos vigentes del Servicio Social de los Estados de la República Mexicana.
- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-2014.
- Decreto de Creación de cada Instituto Tecnológico Descentralizado



*Felipe Carrillo Puerto: Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab
"La Ciencia y Tecnología es Innovación y Desarrollo"*

BASES LEGALES

1) OBJETIVOS:

- 1.- Convertir esta prestación en un acto de reciprocidad para con la sociedad a través de los planes y programas del sector público.
2. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del Prestador del Servicio Social.

2) VIGENCIA:

- La presente convocatoria solo será válida para el periodo del semestre AGOSTO 2024 – FEBRERO 2025. Y su vigencia estará disponible hasta el **26 DE AGOSTO DEL 2024.**

3) REQUISITOS PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL:

- Para la realización del Servicio Social, el aspirante deberá contar con el 70% de créditos de su plan de estudios.

7° SEMESTRE		
CARRERAS	CREDITOS cubiertos al momento de solicitar S.S	PLAN DE ESTUDIOS
Ing. Industrial	168	IIND-2010-227
Ing. Industrias alimentarias	168	IIAL-2010-219
Ing. Agronomía	169	IAGR-2010-214
Ing. En Tic's	168	ITIC-2010-225
Ing. En Administración	168	IADM-2010-213

4) TIEMPO DE DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL:

- La duración del servicio social deberá cubrir un mínimo de 500 horas de acuerdo con las características del programa de trabajo, en un período no menor de seis meses ni mayor a dos años.
- El servicio social podrá realizarse en períodos discontinuos, siempre y cuando sea diferente programa y su fecha de inicio y de terminación, no deberá exceder de dos años.

5) PROCEDIMIENTO:

CARRETERA ESTATAL A NOPALAPAN
KM.1, CP. 95670
TEL.: (283) 114 – 95 -62
JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.



GESTIÓN DE CALIDAD

RSGC - 1215





Felipe Carrillo Puerto: Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab
"La Ciencia y Tecnología es Innovación y Desarrollo"

1	Participar en el curso de Inducción	*Escolarizado. (21/06/24) *SEMIESC. (22/06/24) Hora: 11:00 hrs.	Firmar Lista de Asistencia.
	Fecha de inicio de servicio social.	*Escolarizado y semiescolarizado. (26/08/24)	Entrega de tarjeta de control
2	Entrega de documentos para la integración de expediente sistema escolarizado y semi escolarizado	*Escolarizado (26/08/2024) agosto. y *Semi Escolarizado. (31/08/2024.)	*copia de recibo de pago del siguiente semestre. *Kardex *liberación de Act. Extraescolares *Formato de Solicitud de Servicio Social con fotografía. (ITSJRC-VI-RG-03-01) *Formato de carta compromiso. (ITSJRC-VI-RG-03-02)
4	Entrega de carta de presentación por parte del departamento de vinculación y extensión para los sistemas escolarizados y semi-escolarizados.	04 de Septiembre 2024 para ambos sistemas	Carta de presentación. ITSJRC-VI-RG-03-03
3	Recepción de cartas de aceptación por el departamento de vinculación y extensión de los sistemas escolarizado y semi escolarizado	09 de septiembre del 2024. Al 12 de septiembre del 2024 Para ambos sistemas	Entrega de carta de aceptación.





Felipe Carrillo Puerto: Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab
"La Ciencia y Tecnología es Innovación y Desarrollo"

4	Entrega de plan de trabajo al departamento de vinculación y extensión ambos sistemas	13 de septiembre al 18 de septiembre del 2024.	Plan de Trabajo (ITSJRC-VI-RG-03-04)
5	Entrega de Reporte y Evaluaciones Bimestrales ambos sistemas	* Bimestre 1 (26 de agosto al 25 del mes de octubre 2024) * Bimestre 2 (29 del mes de octubre al 20 del mes de diciembre 2024) * Bimestre 3 (06 del mes de enero al 06 del mes de marzo 2025).	Formatos de Reporte (ITSJRC-VI-RG-03-05) y Evaluaciones Bimestrales (ITSJRC-VI-RG-03-06, ITSJRC-VI-RG-03-07 ITSJRC-VI-RG-03-08) y reporte final con fotografías (ITSJRC-VI-RG-03-09)
6	Entrega de carta de terminación de servicio social emitida por la dependencia donde realizo su servicio social en hoja membretada, ambos sistemas.	10 al 14 de marzo del 2025.	Carta de Terminación (ITSJRC-VI-PI-03-A01)ANEXO
7	Entrega de liberaciones de servicio social por el departamento de vinculación y extensión (dichas constancias serán entregadas por el departamento de servicio social para todas las carreras)	31 de marzo 2025.	ITSJRC-VI-RG-03-11



*Felipe Carrillo Puerto: Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab
"La Ciencia y Tecnología es Innovación y Desarrollo"*

NOTA: Toda la documentación será revisada por el encargado del servicio social y ante cualquier observación el alumno deberá de realizar los cambios pertinentes dentro del tiempo estipulado, de lo contrario se rechazará la documentación y no procederá la aceptación del Servicio Social.

6) MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

ARTÍCULO 29:

Se le aplicará al prestador de servicio social:

- a) **Amonestación Verbal:** Se aplicará como advertencia de cancelación al prestador de servicio social que no haga entrega de su documentación en tiempo y forma desde el primer reporte bimestral.
- b) **Amonestación Escrita:** Se aplicará cuando exista incumplimiento en las actividades asignadas o haya sido amonestado verbalmente, por lo que el servicio social quedará cancelado.

7) POLITICA DE OPERACIÓN:

- a) Los prestantes que trabajen en dependencias federales o estatales y opten por acreditar el servicio social conforme al Art.91 de la Ley Reglamentaria, la cual es aplicable para todas las instituciones de la república, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Presentar documentación que lo acredite como trabajador con una antigüedad mínima de 6 meses (contrato último recibo de pago).
 - Presentar toda la información mencionada en el PUNTO 5 de esta convocatoria de acuerdo al lineamiento.
- b) Los prestantes que deseen liberar su servicio social conforme al Acuerdo Número 224 del Diario Oficial de la Federación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Presentar constancia de liberación de Servicio Social del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
 - Presentar informe final de las actividades realizadas del servicio de acuerdo al reglamento.





*Felipe Carrillo Puerto: Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab
"La Ciencia y Tecnología es Innovación y Desarrollo"*

IMPORTANTE

**La realización del Servicio Social
es prerequisite de los procesos
de Residencias Profesionales y
Titulación**

ATENTAMENTE

LIC. ISIDRA RODRÍGUEZ SERRANO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

